



I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
FINANZAS

RÍO BUENO, ENERO 27 DE 2016.

EXENTO N° 459 / VISTOS:
IDDOC 178935

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 23.11.2012, Rol 437-2012, Art. 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, acta de la instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2012.

2.- Decreto Alcaldicio N° 242 de fecha 18 de enero de 2016, que nombra Secretario Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Carta de solicitud por parte de la CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL BOTEROS DE RÍO BUENO de fecha 12 de enero de 2016.

3.- Certificado N° 027 y acuerdo N° 519 de fecha 20 de enero de 2016, que aprueba por unanimidad de los presentes en reunión ordinaria de Concejo Municipal, entrega de aporte en dinero al CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL BOTEROS DE RÍO BUENO.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de hacer entrega de aporte en dinero al "CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL BOTEROS DE RÍO BUENO", donde contempla Premiación, alimentación, transporte y arriendo de embarcaciones para el desarrollo del Campeonato de Pesca a realizarse el día sábado 06 de febrero del presente año.

DECRETO

1.- **AUTORIZÁSE** el Convenio N° 260, de fecha 27 de enero de 2016, la entrega de aporte a la organización "CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL BOTEROS DE RÍO BUENO", por un monto total de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

2.- Los fondos entregados serán imputados con cargo a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


BENIGNO BORGUEZ ROSAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE